

Constancia secretarial: Le informo señor Juez, que el 12 de abril de 2024, a través del correo electrónico del despacho radicaron memorial. A Despacho, 16 de abril de 2024.

Dahyana Londoño Cano.
Oficial mayor.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado	05001 31 03 006 2021 00093 00.
Proceso	Verbal – Imposición Servidumbre Eléctrica.
Demandante	Empresas Públicas de Medellín.
Demandada	Agrícola El Retiro S.A.S. - en Reorganización.
Asunto	Incorpora – Resuelve solicitud – Requiere demandante.
Auto sustanc.	# 0207.

Primero. Se incorpora al expediente nativo, la solicitud presentada por el señor **José Quintero Jiménez**, en su presenta calidad de representante legal de la **Asociación Internacional de Ingenieros, Consultores y Productores Agropecuarios**, en la que nuevamente solicita se le conceda acceso virtual al expediente “...*además me informen, quien es el perito designado del IGAC, para hacer el dictamen en forma conjunta e inmediata...*”.

Segundo. En vista de lo anterior, **NUEVAMENTE** se **requiere** a la parte **demandante**, de conformidad con lo consagrado en el artículo 317 del C.G.P., es decir, previo a desistimiento tácito de la demanda y/o de las medidas cautelares, para que en el término máximo de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estados electrónicos de esta providencia, proceda a comunicar el auto proferido el 14 de marzo de 2024 al perito señor **Juan Carlos Jaramillo de los Ríos**, y el auto del 04 de abril de 2024 a la **Asociación Internacional de Ingenieros Consultores y Productores Agropecuarios**, para los fines pertinentes.

Tercero. El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
17/04/2024 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. 058



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**